



J-412794965

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA HACIA UN NUEVO DERECHO AGROECOLÓGICO

Av. Francisco de Miranda, Multicentro Empresarial del Este, Edificio Miranda, Núcleo "A", Piso 13,
Oficina 137-A, Caracas, Venezuela, Teléfonos (0058) - (Extensión 111) 212-266.6643 y 414-306.44.86
oldavenezuela@gmail.com. web: www.olda-org.com.

Agroecología como modelo agrícola planetario y la propuesta de crear una Constitución Mundial como faro para la humanidad frente a problemas como las pandemias o el cambio climático

Vitos Suárez, José Luciano. Organización Latinoamericana hacia un nuevo Derecho Agroecológico (OLDA). Caracas, Venezuela; e-mail: oldavenezuela@gmail.com.

El 11 de marzo de 2020, Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco del problema que desató un brote de enfermedad por un nuevo coronavirus, señaló: "podemos asegurar que el Covid-19, se puede catalogar como pandemia"¹. El brote de esta enfermedad evidencia inequívocamente como podemos estar conectados todos los seres que moramos el planeta tierra por un mismo problema y, particularmente aprecio, que revitaliza la importancia del tema de las alianzas mundiales para la adopción de soluciones integrales en todos los niveles, como la agricultura, la alimentación y el clima.

A propósito de dificultades mundiales, conviene señalar otras no menos desdeñables, como lo son la consolidación de un modelo de agricultura sostenible y el aprovisionamiento futuro de alimentos sanos, nutritivos y asequibles, que por cierto no tiene la misma atención e interés que el recibido por la reciente pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), algo digno de reflexión mundial si analizamos en las estadísticas el número de personas afectadas por esta nueva enfermedad, por la desnutrición² y por los efectos que muestra el cambio del clima.

¹Organización Mundial de la Salud (OMS). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=u9kahCmNYgc> [Consulta: 2020, abril 1].

²Actualmente, según el informe SOFI, 4 millones de niños menores de 5 años sufren sobrepeso (7,5% del total), 700 000 sufren desnutrición aguda (1,3%) y 4,8 millones sufren retraso en el crecimiento o desnutrición crónica (9%). *Vid.* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2019). *El hambre afecta a 42,5 millones de personas en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1201490/> [Consulta: 2020, abril 01]

La experiencia planetaria recordará que habrá varios momentos en la historia del mundo con grandes dificultades que justificarán acciones y esfuerzos comunes de todos sus habitantes para acertar en sus soluciones, el aspecto positivo lo será que el tránsito de grandes problemas mundiales servirá de luz a las presentes y futuras generaciones.

Vinculado con lo anterior, nuevamente distinguidos abogados y filósofos proponen la creación de una constitución mundial como faro para la humanidad, en palabras de Luigi Ferrajoli, la “Constitución del Mundo”, no es una propuesta de un solo gobierno, sino “la regla de compromiso y la brújula de todos los Gobiernos para el buen gobierno del mundo”³.

Ante este aparente panorama, vale la pena proyectar que el sistema agrícola con capacidad de superar los retos futuros será evidentemente el que propugne un nuevo paradigma de agricultura sostenible, promueva altos niveles de diversidad y resiliencia y, además, rendimientos razonables y servicios ecosistémicos basados en los principios agroecológicos⁴. En este sentido, la Agroecología propone un modelo con capacidad de garantizar la vida de los seres humanos en la tierra, restaurando los paisajes que rodean los agroecosistemas, enriqueciendo la matriz ecológica y sus servicios como el control natural de insectos, arvenses y enfermedades, la conservación del agua y el suelo, ofreciendo la producción de alimentos sanos, nutritivos, culturalmente aceptables y medioambientalmente sostenibles.

Así, no es difícil detectar la importancia que tendría la inclusión de un título dedicado a la Agroecología como modelo agrícola planetario ante la creación de una “Constitución de la Tierra”⁵ con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria del mundo. En las líneas que siguen, me propongo exponer de manera resumida los contenidos básicos que servirían para unir a los países y los seres que habitamos la Madre Tierra a fin de garantizar con este sistema de agricultura nuestro futuro en común de un lado y, del otro, los desafíos de un apartado agroecológico en lo que sería una Constitución Mundial.

³Bibliatodo Noticias. Abogados y filósofos pretenden crear una «constitución mundial» como brújula para la humanidad. Recuperado de <https://www.bibliatodo.com/NoticiasCristianas/costitucion-mundial-la-idea-de-abogados-y-filosofos-de-construir-una-brujula-para-la-humanidad/> [Consulta: 2020, abril 3].

⁴ Altieri M. y Nicholls C. (2020). La Agroecología en tiempos del COVID-19. *Biodiversidad de América Latina y El Caribe Recuperado de 686*. Recuperado de <http://www.biodiversidadla.org/Boletin-de-Novedades/Boletin-686> [Consulta: 2020, marzo 28]

⁵ Un grupo de juristas y activistas ha elegido un camino muy distinto y, a pesar del momento crítico y convulso actual, ha lanzado una idea colosal: una Constitución de la Tierra como herramienta de gobernanza global. Frente al reflejo nacional, la imaginación cosmopolita quiere avanzar en la globalización del derecho. *Vid.* García, B. (2020). Las crisis globales exigen soluciones globales: ¿es hora de crear una Constitución mundial?. *El País*. Recuperado del https://elpais.com/ideas/2020-04-03/las-crisis-mundiales-exigen-soluciones-globales-es-hora-de-crear-una-constitucion-de-la-tierra.html?event_log=oklogin [Consulta: 2020, abril 5]

Desarrollo integral

Resultará cardinal en una constitución mundial la promoción de una agricultura sostenible como base estratégica del desarrollo rural integral que inscriba la importancia de la seguridad y soberanía alimentaria, el patrón de consumo y la cultura alimentaria conectada con la identidad de cada país; la insostenibilidad que enfrenta el agricultor y la necesaria producción factible conforme las características del suelo (entendido como un sistema vivo y base fundamental de la agricultura); el acortamiento de las cadenas y la valorización de los productos agrícolas y la semilla originaria; la agricultura familiar y las directas consecuencias del uso excesivo de químicos de síntesis; gobernanza y apoyo al productor rural y las implicaciones de la cosmovisión campesina, con un relacionamiento que debe surgir de abajo hacia arriba, nunca a la inversa.

También es esencial una nueva orientación ética, moral y espiritual, donde se debe evaluar lo económico, social, político y territorial sobre la base de principios y valores de equidad, igualdad, organización solidaria para la producción, defensa de los derechos humanos y ambientales, desde una visión prospectiva, de eficacia, eficiencia y efectividad capaz de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa⁶ para población mundial, con el propósito de concretar efectivamente las verdaderas condiciones de igualdad sustancial y justicia material, diseñada para impedir la suscripción de acuerdos o convenios comerciales o financieros con efectos devastadores para los sectores agrícolas y alimentarios de cada país.

Gestión sostenible del suelo.

Entre las principales regulaciones que debe formular un apartado de una Constitución de la Tierra, es fomentar la gestión sostenible del suelo en todas las escalas, de local a global y aprovechar todo su potencial, a fin de garantizar la producción de alimentos sanos y nutritivos, apoyar el almacenamiento y suministro del agua, el mantenimiento de la biodiversidad, secuestrar carbono y aumentar la resiliencia al cambio climático⁷. Con el objeto de contribuir directa o indirectamente en la garantía de la seguridad alimentaria, combatir la desertificación, mitigar los efectos de la sequía y esperanzados en neutralizar la degradación de la tierra⁸.

⁶ Vitos S., J. L. (2019). Aspectos agroecológicos a considerar para decretar medidas judiciales en suelos de ladera. Una propuesta conservacionista generada mediante un proceso de construcción colectiva. Trabajo de grado de maestría en agroecología no publicado. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Miranda, Venezuela: DC2019001350. p. 100.

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017). *Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos*. Roma, Italia: Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i6874s.pdf> [Consulta: 2020, marzo 27]

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017). *Ob. Cit.*

Estrategias de diversidad biológica

Una Constitución del Mundo debe también asegurar la gestión de manera sostenible de los sistemas destinados a la agricultura, acuicultura y silvicultura a fin de garantizar la conservación de la diversidad biológica y la prestación de servicios ecosistémicos con el objeto de alcanzar ecosistemas y agroecosistemas más resilientes con capacidad de brindar servicios esenciales para garantizar la vida en el planeta⁹.

Promoción de la Agroecología como modelo agrícola sostenible

El capítulo de agricultura sostenible que debe incluir la Constitución de la Tierra debe favorecer la producción agroecológica de alimentos sanos, abundantes y asequibles, que valore los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los campesinos de cada país a fin de resguardar la conservación y la utilización razonable de la biodiversidad.

El modelo agroecológico se debe mostrar como un derecho adaptado a cada entorno territorial, sociocultural y económico de cada habitante del mundo, sembrando el rescate de los saberes ancestrales y respetando las distintas cosmovisiones populares y originarias de cada región.

Es importante regular constitucionalmente que la Agroecología es el modelo que resulta primordial para incrementar el reciclaje de biomasa y el balance en el flujo de nutrientes; asegurar alto contenido de materia orgánica y biológica del suelo como sistema vivo; disminuir la pérdida de nutrimentos, agua, recursos genéticos y biodiversidad; procurar la diversificación genética, de paisajes circundantes y de especies a nivel de finca; aumentar las interacciones biológicas y sinergismos; y, establecer una agricultura de procesos¹⁰, en equilibrio con la Madre Tierra, propiciando espacios mundiales de construcción y difusión colectiva de saberes y ejemplos campesinos.

Se debe igualmente constitucionalizar la participación de los agricultores, la mujer campesina y la generación de relevo en la toma de decisiones, incorporándolos activamente en los procesos de políticas agrícolas mundiales de producción y

⁹ Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf> [Consulta: 2020, marzo 22]

¹⁰Altieri, M. A. (2016). *Bases agroecológicas de la transición*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=XMmQbrXbjKI> [Consulta: 2019, mayo 10]

valorización de conocimientos científicos, ancestrales, tradicionales y populares para el buen vivir.

El faro constitucional mundial debe tener génesis en un enfoque inter y transdisciplinario, donde la gobernanza mundial, los movimientos sociales y la agricultura familiar sean capaces de construir conjuntamente planes de producción de alimentos, elaboración de insumos y bioinsumos agroecológicos e innovación de distintas tecnologías sostenibles aprovechando los recursos locales de cada región, sobre la base de beneficios comunes para la dinamización económica de las áreas rurales, abogando por la agroecología como un modelo de agricultura más armonioso y respetuoso con el medio ambiente, capaz de reducir las desigualdades de los seres humanos, conservar y regenerar la biodiversidad mediante la generación de sistemas resilientes y energéticamente eficientes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Desafíos de un apartado agroecológico en una constitución planetaria

A pesar de la optimista propuesta de la Agroecología como modelo agrícola planetario anotado como antecede, conviene señalar que un apartado que contenga un nuevo paradigma de agricultura en un proceso constitucional mundial enfrentará problemas muy complejos, entre ellos, me aventuro a señalar los siguientes:

1.- La inclusión de nuevos paradigmas en el título de una Constitución de la Tierra, aun cuando pueda gozar de legitimidad y apoyo mundial y responda a una propuesta económica, social y política planetaria, precedida de graves dificultades como la que hoy nos unen a todos los seres humanos, muy probablemente puede carecer de un conceso y aprobación general.

2.- Será difícil la batalla que se libraré contra el viejo constitucionalismo, basado en principios dogmáticos de noción desarrollista de un progreso material cuantitativo indefinido, lineal y perpetuo¹¹, sus resultados pueden ser poco alentadores a favor de un modelo de agricultura trazado en la corriente del nuevo constitucionalismo simbolizado en las Cartas Fundamentales de Venezuela de 1999, Ecuador de 2008 y Bolivia de 2009.

¹¹ Sobre la idea del progreso indefinido, acota Cortina (2008): "La idea de un progreso indefinido, tanto en la dimensión técnica como en la dimensión moral de los hombres, ha quedado desenmascarada - como sabemos- como uno de esos mitos que fingió el mundo moderno, apoyados, por decirlo con Lyotard, en metarrelatos. En el metarrelato, en este caso, de una humanidad que progresa hacia su emancipación, al ir liberándose paulatinamente de la sujeción a la naturaleza y de esa otra sujeción esclavizadora: la propensión a obrar mal". *Vid.* Cortina, A. (2008). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid, España: Tecnos. p. 11.

3.- Será un potencial obstáculo la apropiación de los capítulos agrícolas y ambientales por parte de los sectores del agronegocio en el proceso de promulgación de una Constitución del Mundo, su privación puede adular las esperadas regulaciones a favor de la agroecología como modelo agrícola sostenible de la Pachamama.

4.- Sería determinante pero poco probable la participación en el proceso constitucional mundial de un nutrido grupo de agricultores del mundo, mujeres campesinas, generaciones de relevo, indígenas y distintos movimientos de base agrícola y ambiental como las voces sabias que comúnmente son poco escuchadas.

5.- El inventario mundial de realidades apriorísticas que se necesita para formular una sección de agricultura sostenible en una Constitución de la Tierra será limitado, posiblemente sea aportado por los sectores agrícolas y ambientales más recalcitrantes centrados en producción agrícola convencional reducida exclusivamente en el incremento de la producción y las ganancias en el menor tiempo posible.

Considerado lo anterior es oportuno hacernos unas preguntas: ¿estamos preparados para lograr una convivencia mundial entre todos los seres humanos? ¿es necesaria una situación más caótica para comprender lo unidos que estamos todos los moradores del planeta tierra? ¿superaremos la distancia material que existe entre lo que sabemos y lo que hacemos? las respuestas tendremos que encontrarlas todos.

Debemos aceptar que la realidad no hace trampas, nuestras acciones y esfuerzos deben ser certeros y oportunos, espero que no tengamos que transitar muchas nuevas dificultades para adquirir más experiencia a fin de resguardar nuestro futuro en común.

Fuentes consultadas

Altieri, M. A. (2016). *Bases agroecológicas de la transición*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=XMmQbrXbjKI> [Consulta: 2019, mayo 10]

Altieri M. y Nicholls C. (2020). La Agroecología en tiempos del COVID-19. *Biodiversidad de América Latina y El Caribe Recuperado de 686*. Recuperado de <http://www.biodiversidadla.org/Boletin-de-Novedades/Boletin-686> [Consulta: 2020, marzo 28]

Bibliatodo Noticias. Abogados y filósofos pretenden crear una «constitución mundial» como brújula para la humanidad. Recuperado de <https://www.bibliatodo.com/NoticiasCristianas/costitucion-mundial-la->

idea-de-abogados-y-filosofos-de-construir-una-brujula-para-la-humanidad/[Consulta: 2020, abril 3]

Cortina, A. (2008). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid, España: Tecnos. p. 11.

García, B. (2020). Las crisis globales exigen soluciones globales: ¿es hora de crear una Constitución mundial?. *El País*. Recuperado del https://elpais.com/ideas/2020-04-03/las-crisis-mundiales-exigen-soluciones-globales-es-hora-de-crear-una-constitucion-de-la-tierra.html?event_log=oklogin[Consulta: 2020, abril 5]

Organización Mundial de la Salud (OMS). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=u9kahCmNYgc> [Consulta: 2020, abril 1]

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017). *Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos*. Roma, Italia: Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i6874s.pdf> [Consulta: 2020, marzo 27]

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2019). *El hambre afecta a 42,5 millones de personas en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1201490/> [Consulta: 2020, abril 08]

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi (2011), Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf> [Consulta: 2020, marzo 22]

Vitos S., J. L. (2019). Aspectos agroecológicos a considerar para decretar medidas judiciales en suelos de ladera. Una propuesta conservacionista generada mediante un proceso de construcción colectiva. Trabajo de grado de maestría en agroecología no publicado. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Miranda, Venezuela: DC2019001350. p. 100.